DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A APLICAR ACCIONES INMEDIATAS RESPECTO AL DESCENSO DE CATEGORÍA DE LA AVIACIÓN CIVIL EN MÉXICO POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE AVIACIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de la Función Pública a tomar acciones inmediatas respecto al descenso de categoría de la aviación civil en México por la administración federal de aviación de Estados Unidos de América.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, 82, 84, 85 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la proposición señalada y conforme a las deliberaciones que de ésta realizaron los miembros de la Comisión de Transportes reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. A la Comisión de Transportes le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente D.G.P.L. 61-II-2-887, que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de la Función Pública a tomar acciones inmediatas respecto al descenso de categoría de la aviación civil en México por la administración federal de aviación de Estados Unidos de América, presentada por el diputado Éric Luis Rubio Barthell, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión celebrada el miércoles 15 de diciembre de 2010.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar el punto de acuerdo que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Transportes.

De lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transportes hace de su conocimiento el siguiente contenido de la proposición con punto de acuerdo:

En la exposición de motivos del punto de acuerdo que nos ocupa, establece que: “el 18 de septiembre de 2007, los gobiernos de México y de Estados Unidos de América firmaron el acuerdo para el fomento de la seguridad en la aviación. Éste fue aprobado por la Cámara de Senadores el 8 de octubre de 2009, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre del propio año”.

Con fecha 23 de febrero de 2010 se publicó en el DOF el decreto promulgatorio del acuerdo entre los gobiernos de México y de Estados Unidos de América para el fomento de la seguridad en la aviación, firmado en Montreal el 18 de septiembre de 2007, donde se establece que dicho decreto entra en vigor el 24 de febrero de 2010.

Asimismo, entre los propósitos del acuerdo se definen términos como aprobaciones de aeronavegabilidad, autorización de operaciones de vuelo, tripulación de vuelo, mantenimiento y monitoreo.

El legislador indica que la Administración Federal de Aviación, (AFA), emite una clasificación para la aviación. Los países etiquetados en la categoría 1 son los de buenas prácticas, mientras que la 2 está reservada para los que no cuentan con recursos para aplicar las normas que emite la Organización de Aviación Civil Internacional, (OACI).

Como consecuencia de la degradación de la aviación de México a categoría 2, se restringen nuevos servicios a ciudades estadounidenses y se limitan las posibilidades de las aerolíneas para establecer acuerdos comerciales.

Concluye el legislador estableciendo que: “se ha dicho que tras la visita de supervisión que realizó la AFA a la DGAC se solicitó al gobierno mexicano la exhibición de la lista de pilotos egresados de la citada escuela no certificada, así como la ubicación de cada uno de ellos. El plazo para entregar dicha información era febrero pasado. Concluido el plazo sin una respuesta del gobierno mexicano, a finales de julio del presente año la Embajada de Estados Unidos en México confirmó a la SCT que la AFA decidió bajar la calificación de México en materia aeronáutica a categoría 2 por incumplir los lineamientos de seguridad solicitados por la OACI”.

> “Por ello es de vital importancia que se informe y puntualice a esta Soberanía cuál es el origen del incumplimiento por el cual se degradó a categoría 2 la aviación civil mexicana; cuál es el alcance de la información solicitada por la AFA; y qué acciones ha emprendido la autoridad para resolver las medidas que originaron esta situación y para que México recobre la categoría, a efecto de fundar y motivar la acción o la omisión de las autoridades responsables a fin de que, en su caso, se les separe de su encargo y se inicien los procedimientos administrativos correspondientes”.

Consideraciones de la comisión

Con fecha 1 de diciembre de 2010, la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA) elevó la certificación aérea de México a categoría 1 por considerar que ya cumple con los estándares de seguridad de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La recuperación de esa categoría se confirmó debido a que cumple con todos los estándares internacionales de seguridad establecidos por la OACI, con base en los resultados de la revisión que se realizó en noviembre de 2010.

La Subsecretaría de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, refirió que se contrataron cien personas y se adquirió software y equipo de alta tecnología para asegurar una rápida recuperación en las insuficiencias que señaló la AFA.

Asimismo, se contrató a 40 pilotos, inspectores e ingenieros aeronáuticos para hacer inspecciones de plataforma y a los procesos administrativos, como la vigencia de licencias.

En ese sentido, la Comisión que dictamina considera que la proposición en comento, quedó sin materia a subsanarse los elementos que motivaron su presentación, por lo que no resulta necesaria su aprobación.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la de Transportes de la LXI Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de la Función Pública a tomar acciones inmediatas respecto al descenso de categoría de la aviación civil en México por la administración federal de aviación de Estados Unidos de América, presentada por el diputado Éric Luis Rubio Barthell, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de de 2011.

La Comisión de Transportes

Diputados: Francisco Javier Martín Gil Ortiz (rúbrica), presidente; Ángel Aguirre Herrera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez, Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud (rúbrica), secretarios; Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), Óscar Román Rosas González (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancilla Amador, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villareal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).